14/12/2023

ECONOMIST&JURIST

Rosalina Moreno
Redactora jefa

La Audiencia de Madrid impone las costas, por temeridad y mala fe, a la acusación particular del ‘caso ariete’

La Audiencia Provincial de Madrid ha absuelto a los dos agentes de la Policía Nacional del caso conocido como "la patada en la puerta" en el piso de Lagasca, que estaban acusados de un delito de allanamiento de morada sin mediar causa legal de delito. La sentencia se ajusta al veredicto unánime de no culpabilidad emitido por el jurado popular (0 votos a 9), que declaró probado que los ocupantes del inmueble fueron requeridos de forma insistente para que abrieran la puerta y permitieran su identificación, sin que se accediera a ello.

Tras el veredicto, los agentes ya estaban absueltos, a falta de la redacción de la sentencia por parte del magistrado-presidente **Francisco Javier Teijeiro Dacal**, de la Sección Decimosexta. De la resolución -dictada el pasado 7 de diciembre y conocida hoy, de 53 páginas- destaca que absuelve a los agentes al concluir que **estaban legitimados**, y también que **impone las costas, por temeridad y mala fe, a la acusación particular.** La Audiencia considera que su actu ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |